



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: "Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus"- Dra. Javurek

VISTO:

Que es necesario premiar la destacada labor de Profesores de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba que han desarrollado una notable actividad fuera del ámbito académico y jurídico de esta Casa de Altos Estudios;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Profesora Dra. Giselle Javurek, ha obtenido el Primer Premio en el "Concurso Internacional en Derecho Aeronáutico" que fuera otorgado en forma unánime por el Jurado examinador, sobre el tema "*Explotador de servicios de asistencia en tierra o "handling". Formas de prestación y responsabilidad legal*", realizado en Buenos Aires en diciembre del año 2019 y entregado en marzo del año 2020;

Que este reconocimiento, instituido por la Asociación Latinoamericana en Derecho Aeronáutico y Espacial -ALADA- y Aeropuertos Argentina 2000, viene a sumarse a distinciones anteriores, concedidas por la misma institución a la Dra. Javurek, en los años 2004, 2009, 2012, 2019;

Que la Dra. Javurek refiere una larga trayectoria en nuestra Casa de Altos Estudios, en la que obtuvo los títulos de Abogada, Especialista en Régimen Jurídico del Comercio Exterior y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales.

Actualmente, se desempeña en esta Unidad Académica, como Profesora Titular por concurso de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones y Profesora Titular de los espacios curriculares opcionales Derecho Aduanero y Derecho del Turismo. A más de ello, es Coordinadora Académica del Departamento de Derecho Comercial;

Ha realizado múltiples presentaciones sobre el Derecho de la Navegación y Comercio Exterior en congresos nacionales e internacionales, a la vez que ha participado, en numerosas oportunidades, en calidad de evaluadora en diversas actividades académicas, institucionales y científicas, en carácter de miembro de tribunales de concursos de cargos, de admisión a carreras de posgrado, de tesis de posgrado, de proyectos de investigación, de publicaciones, y de Comités de Evaluación de desempeño docente;

Es Miembro de prestigiosas instituciones científicas, entre las que cabe destacar su participación como Miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo; Miembro Plenario de Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico y Espacial; Miembro Fundador y ex Directora de la Sala de Estudios de Derecho de la Navegación y Comercio Exterior del Colegio de Abogados de Córdoba; Profesora Honoraria de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas, de la Universidad Politécnica de Nicaragua, para el periodo académico 2016-2019, Managua, Nicaragua y Par acreditador internacional de Carreras de Derecho por el Instituto Internacional de Acreditación de Derecho;

"De

Que la Dra. Javurek es autora de obras bibliográficas sobre su especialidad, entre las que podemos mencionar: *timones, alas y fletes*” y *“Responsabilidad del transportador de mercaderías por agua: ¿Actividad riesgosa protegida o abuso del Derecho?”* y de publicaciones tanto en el país como en el extranjero;

Que en virtud de lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia, corresponde otorgar la Distinción *Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus* en mérito al reconocimiento logrado externamente por graduados de la Universidad Nacional de Córdoba que cumpliendo el lema de los Fundadores, conforme el mensaje paulino inmortalizado en el siglo XVII en las palabras que rodean el águila del Escudo Real de la Universidad, acrediten *haber llevado nuestro nombre entre las gentes*;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Otorgar a la señora Profesora Doctora Giselle del Valle Javurek la distinción ***“Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus”***, en el Acto de Inicio del Año Académico 2021, de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, que se realizará el día 15 de marzo del corriente año en la Plaza Seca de esta Unidad Académica.

Art. 2°: Regístrese, hágase saber, dése copia y, oportunamente, archívese.-